



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA SECCION TERCERA
AVISO

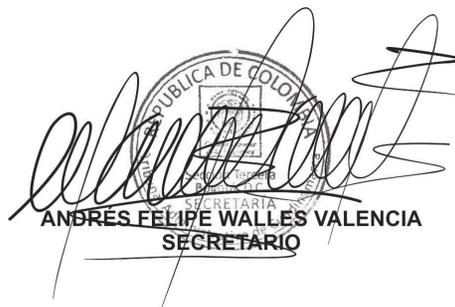
CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD ARTICULO 136 LEY 1437 DE 2011

Radicado:	25000231500020200108700 25000231500020200108700
Medio de Control:	CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
Autoridad:	MUNICIPIO DE GUAYABETAL
Acto Administrativo:	DECRETOS 023 y 024 DE 2020
Magistrado:	BERTHA LUCY CEBALLOS POSADA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha trece (13) de mayo de dos mil veinte (2020), mediante el cual se dispuso NO ASUMIR conocimiento de los Decretos 023 del 13 de abril de 2020 y 024 del 27 de abril de 2020, llevado a cabo por la Alcaldía de Guayabetal - Cundinamarca, para efectuar el control inmediato de legalidad de que tratan el artículo 136 de la Ley 1437 de 2011, se informa a la comunidad en general la decisión adoptada por la Magistrada Ponente, por medio del presente AVISO publicado en los sitios web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, la Gobernación de Cundinamarca y la Alcaldía de Guayabetal.

Correo electrónico institucional de la Secretaria de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, scs03sb03tadmincdm@notificacionesrj.gov.co.

El presente aviso se fija el catorce (14) de mayo de dos mil veinte (2020), por el término de diez (10) días, conforme lo previsto en el numeral 2º del artículo 185 del CPACA.


ANDRÉS FELIPE WALLEs VALENCIA
SECRETARIO